

## FOLLETO de BESTINVER HEDGE VALUE FUND, FIL

Constituido con fecha de septiembre de 2007 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 21-09-2007 y nº 15

### 0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en el domicilio de la entidad gestora y en las oficinas de las entidades comercializadoras, están disponibles en las páginas web: [www.bestinver.es](http://www.bestinver.es) y [www.bestinver.com](http://www.bestinver.com) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicarán recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

### I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don FRANCISCO GARCÍA PARAMÉS, con DNI 05256090-S, en calidad de APODERADO y D<sup>a</sup>. ANA PALACIO CÁRDENAS, con DNI 5393190-N, en nombre y representación de BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC.

Y Don JOSÉ IGNACIO REDONDO FERNÁNDEZ, con DNI 2232850-X, en calidad de APODERADO, en nombre y representación de SANTANDER INVESTMENT, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	Grupo: BESTINVER
Depositario: SANTANDER INVESTMENT, S.A.	Grupo: SANTANDER CENTRAL HISPANO
Subcustodios:	
CITIBANK N.A. (MILAN, LONDON, NEW YORK)	
CREDIT SUISSE ZURICH	
EUROCLEAR	
Otros posibles subcustodios se detallan en el apartado X.II)	
Auditor: KPMG AUDITORES, S.L.	
Comercializadores: Las entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.	

### III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.  
Inversión mínima inicial: 60.000 euros.  
Inversión mínima a mantener: 60.000 euros.  
Inversión mínima adicional: 6.000 euros.  
Volumen máximo de participación por partícipe: no existe.  
Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: segmentos alto e institucional.  
Plazo indicativo de la inversión: 5 años.  
Perfil de riesgo del fondo: alto.

#### IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

**a) Vocación del Fondo y objetivo de gestión:** Fondo de Inversión Libre. Los Fondos de Inversión Libre se caracterizan por no estar sujetos a los límites establecidos para las IICs ordinarias.

El Fondo se caracteriza por la posibilidad de una mayor concentración de la cartera en determinados valores (con un límite máximo del 20% del patrimonio en un mismo valor) y por la posibilidad de un comedido apalancamiento financiero que, aunque aumentará la exposición del fondo, no superará en ningún caso el 100% de su patrimonio.

La cartera estará invertida principalmente en renta variable en mercados de Europa, sin descartar otras zonas geográficas, invirtiendo en compañías, tanto de alta como de baja capitalización bursátil, con perspectivas de revalorización a medio y largo plazo, sin especial predilección por ningún sector.

La parte del patrimonio no invertida en renta variable se invertirá en renta fija a corto plazo de emisores preferentemente públicos de la zona euro con elevada calificación crediticia.

El objetivo de gestión es obtener una rentabilidad satisfactoria y sostenida seleccionando activos que se encuentren infravalorados por el mercado. El Fondo no seguirá ningún índice de referencia.

##### **b) Criterios de selección y distribución de las inversiones**

BESTINVER HEDGE VALUE FUND, FIL es un fondo con vocación de inversión en renta variable en Europa, sin descartar la inversión en renta variable de otras zonas geográficas, cuyos criterios de inversión y distribución de inversiones serán fijados en cada momento por la entidad gestora, siguiéndose, en cuanto a la selección de activos y títulos integrantes de la cartera del Fondo, las técnicas de análisis fundamental de las compañías, aplicando una filosofía de inversión en valor ("value investing"), buscando valores que se encuentren infravalorados por el mercado y procurándose que, además de su solidez y garantía, se genere una rentabilidad sostenidamente satisfactoria.

El "value investing" (inversión en valor) trata de aprovechar las fluctuaciones de las cotizaciones a corto plazo para invertir a largo plazo.

El patrimonio del Fondo se invertirá en compañías, tanto de alta como de baja capitalización bursátil, con perspectivas de revalorización a medio y largo plazo, sin especial predilección por ningún sector.

La inversión en renta variable del Fondo se concentrará fundamentalmente en mercados de Europa, sin especial predilección por ningún país concreto, invirtiendo tanto en valores de emisores nacionales como en los de otros estados europeos en la proporción que se estime más conveniente en cada momento. Asimismo, se realizarán inversiones en valores de emisores de otras zonas geográficas.

El fondo sobreponderará aquellos valores que los gestores consideren más atractivos en cada momento. La inversión en un mismo valor en ningún caso excederá del 20% del patrimonio del Fondo. En consecuencia, el Fondo podrá tener un número limitado de valores, con un mínimo de 5.

El riesgo divisa que asume el fondo alcanzará un máximo del 100% del patrimonio del Fondo.

El Fondo podrá invertir puntualmente y de manera residual en acciones y participaciones de otras IICs armonizadas y no armonizadas, de países pertenecientes a la OCDE y de países emergentes, que tengan una rentabilidad acreditada y sostenida, sigan una política *value investing* y cuyos gestores guarden afinidad con el equipo de gestión del Fondo.

La parte del patrimonio no invertida en renta variable se invertirá en renta fija a corto plazo preferentemente pública de inversores de la zona Euro con elevada calificación crediticia (rating mínimo de A3 de S&P o PRIM 3 de Moody's).

El apalancamiento no excederá en ningún caso del 100% del patrimonio del Fondo. Es decir, la exposición del Fondo a los activos anteriormente mencionados no superará el 200% de su patrimonio.

##### **c) Criterios de valoración**

Los activos del Fondo serán valorados según las normas generales de valoración aplicables a las instituciones de inversión colectiva.

##### **d) Política de inversión en activos líquidos y de gestión de la liquidez para atender reembolsos**

El Fondo invierte una parte de su patrimonio en activos líquidos con la finalidad de atender las necesidades de reembolso de sus partícipes.

Por otra parte, el Fondo podrá endeudarse a través de líneas de crédito bancario para atender las necesidades extraordinarias de tesorería que se produzcan.

##### **d) Riesgos inherentes a las inversiones**

A continuación se describen los factores de riesgo principales en los que puede incurrir el Fondo:

Registrado en la CNMV el 28 de noviembre de 2008

No existe garantía de beneficios o contra pérdidas. Ni el Fondo ni la Gestora establecen ninguna garantía de que el Fondo vaya a producir retornos positivos o de que no pueda incurrir en pérdidas sustanciales.

Riesgo de mercado:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

Riesgo de concentración:

El Fondo es un fondo altamente concentrado lo que puede afectar muy negativamente a los retornos obtenidos por el partícipe. Concentración por valor y área geográfica. El porcentaje máximo del patrimonio neto del Fondo en un solo valor es del 20%

No existe una política de diversificación formal respecto a sector, sub-sector, área geográfica, etc., lo que podría afectar negativamente a los retornos de los partícipes.

Riesgo de contraparte:

Las operaciones que impliquen endeudamiento y las garantías que llevan aparejadas derecho de disposición a favor del beneficiario se contratarán con el Prime Broker, por lo que se asume un elevado riesgo de contrapartida con una misma entidad. En relación con las garantías que el Fondo otorgue al Prime Broker y que llevan aparejadas derecho de disposición, dado que su valor de mercado podrá ser de hasta el 150% de las obligaciones del Fondo con el Prime Broker, se está asumiendo un riesgo de fallido de hasta el 50% las mismas.

Riesgo de liquidez:

El fondo invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones.

Riesgo de divisa:

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Otros riesgos:

El Fondo invierte en valores que los gestores entienden infravalorados. No hay ninguna garantía de que las acciones de las compañías en las que se invierte estén realmente infravaloradas o que, siendo así, su cotización vaya a evolucionar en la forma esperada por los gestores.

**e) Límites de endeudamiento y apalancamiento**

Aunque con carácter general no está previsto que el Fondo se endeude a través de líneas de crédito bancario, podría utilizar esta vía en caso de: (i) necesidad de fondos para financiar los reembolsos previstos en caso de que no sea del interés del fondo vender posiciones de la cartera en dicho momento; (ii) para obtener financiación puente para los reembolsos mientras se liquidan las nuevas suscripciones; y (iii) para desarrollar la política de inversión descrita anteriormente. Esta previsto firmar con el Prime Broker acuerdos de garantía financiera que impliquen la transmisión de la propiedad o la cesión del derecho de uso de los bienes entregados en garantía.

En todo caso, el límite de endeudamiento no podrá superar en una vez el valor su patrimonio, teniendo en cuenta los fondos recibidos en efectivo por la IIC, sin considerar la cesión temporal de activos, la financiación recibida mediante operaciones simultaneas ni la financiación por venta de valores recibidos en préstamo.

La exposición del Fondo a los activos anteriormente mencionados no superará el 200% del patrimonio del Fondo.

**V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.**

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Registrado en la CNMV el 28 de noviembre de 2008

## VI) COMISIONES APLICADAS Y GASTOS REPERCUTIDOS.

Comisiones aplicadas	Tramos/Plazos(en su caso)	Porcentaje	Base de cálculo
Comisión anual de gestión: - Comisión Fija - Comisión en función de los resultados		2,00% 15%	Patrimonio Diferencia entre el resultado positivo anual del Fondo y el resultado anual que el Fondo habría obtenido con una rentabilidad igual al Euribor 1 año*. Patrimonio
Comisión anual de depositario	Sobre la parte de los activos custodiados en España	0,10%	Patrimonio
Comisión de la gestora por reembolso	Sobre la parte de los activos custodiados fuera de España Participaciones reembolsadas con antigüedad superior a un año e inferior a dos años	0,13% 5%	Patrimonio Importe reembolsado

\*En la fecha de cálculo del valor liquidativo se tendrá en cuenta el índice EURIBOR 1 año publicado ese día (Código Bloomberg EURO 12M).

La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el Fondo sólo vinculará a la Sociedad Gestora por periodos de tres años.

Los gastos que soportará el Fondo serán los siguientes: gastos de auditoría, tasas de CNMV, costes de liquidación e intermediación y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

### Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

El valor liquidativo será calculado por INTEGRATED SECURITIES SERVICES, S.A. publicándose mensualmente, en la página web de la Sociedad Gestora.

El cálculo del valor liquidativo se realizará mensualmente. A efecto de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable será el correspondiente al último día hábil del mes al que se refiere el cálculo del valor liquidativo.

Periodo mínimo de permanencia: los partícipes no podrán solicitar el reembolso de sus participaciones durante los primeros doce meses después de su suscripción. A partir de dicho momento se podrá solicitar el reembolso de las participaciones teniendo en cuenta el régimen de preavisos.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 500.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de diez días, sea igual o superior a 500.000 euros, la sociedad gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un preaviso de diez días. A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrán en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

No obstante, cualquier solicitud de reembolso superior a 500.000 euros será ejecutada como cualquier otra solicitud recibida ese día, o se ejecutará en los días siguientes sin esperar a que venza el plazo máximo citado de 10 días, siempre que la liquidez necesaria para atender tales solicitudes pueda ser generada garantizando que no exista perjuicio alguno para los intereses de los partícipes del Fondo.

Las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, no festivos en Madrid capital.

Las suscripciones y reembolsos se liquidarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cálculo del valor liquidativo aplicable.

En los supuestos de traspasos de participaciones, el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripción y reembolsos.

### Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## VIII) FISCALIDAD.

En la actualidad los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 26-10-1988 Duración: ilimitada  
Fecha inscripción: 26-01-1989 y número 103 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Juan de Mena, 8, 1º Dcha. en Madrid, provincia de Madrid, Código Postal 28014.  
El capital suscrito a 31-08-2001 asciende a 331 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Registrado en la CNMV el 28 de noviembre de 2008

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

<b>Miembros del Consejo de Administración:</b>		
Cargo	Representada por	Fecha de Nombramiento
Presidente	JORGE VEGA-PENICHET LÓPEZ	20-03-2006
Consejero	ANA PALACIO CARDENAS	29-06-2006
Consejero	JEROME TORDO	17-04-2007
Secretario Consejero	JUAN GALLARDO CRUCES	27-10-2003

Información sobre **operaciones vinculadas** en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado.

Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

## **IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.**

Fecha de inscripción: 06-06-1990 y número 42 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Avda. Cantabria, s/n (Ciudad Grupo Santander) en Boadilla del Monte, Provincia de Madrid, Código Postal 28660.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

## **X) INFORMACIÓN SOBRE ACURDOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

La Sociedad Gestora ha delegado en INTEGRATED SECURITIES SERVICES, S.A. los servicios contables en relación a la gestión del Fondo y la valoración y determinación del valor liquidativo. El acuerdo de delegación figura inscrito en el correspondiente registro de la CNMV. La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

## **XI) INFORMACIÓN SOBRE LA POLITICA GENERAL DE GARANTIAS**

El Fondo suscribirá un contrato de garantía financiera con la entidad Banco Santander, S.A., quién será el Prime Broker del Fondo. No obstante, dicha entidad podrá ser sustituida en el futuro por otra que tuviera un rating mínimo de solvencia de al menos A- de S&P o A3 de Moody's.

Los servicios que prestará el Prime Broker son los siguientes:  
Dotación de financiación

Existe la posibilidad de que Banco Santander, S.A. disponga de los bienes entregados en garantía por parte del Fondo, existiendo en este caso riesgo de contrapartida con el Prime Broker. El porcentaje del valor de mercado máximo de los activos afectos a garantías que puedan ser objeto de disposición por parte del Prime Broker será del 150% de las obligaciones del Fondo respecto al Prime Broker. El depositario no será responsable de la custodia de los activos cedidos y custodiados por el intermediario financiero.

## **XII) OTROS DATOS DE INTERÉS**

### **XII.I)**

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los activos líquidos en que invierte el Fondo, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones del Fondos a través de los mecanismos normales de contratación.

Se **adjunta** como anexo al presente folleto la información recogida en el **último informe semestral** publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

Registrado en la CNMV el 28 de noviembre de 2008

XII.II)

Otros posibles subcustodios:

ABN AMRO BANK N.V.  
BNP PARIBAS ATHENS  
BANCO RIO BUENOS AIRES  
BANCO SANTANDER BRAZIL S.A. SAO PAULO  
BANCO SANTANDER CHILE  
BANCO SANTANDER MEXICANO S.A.  
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS PORTUGAL  
BENCO DE CREDITO DE PERU  
BANK OF TOKYO MITSUBISHI EN JAPON  
CITIBANK AG FRANCIA  
CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ  
FORTIS BANK  
MELLON BANK N.A.